

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2022-2695



TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA

Fecha de ingreso:29-07-2022

Fecha de emisión:12-08-2022

Folio:2022-2695

Renovaciones:0

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: SELOSDIJE URBANIZACIONES S.A. DE C.V.

Domicilio: AV. CRISTOBAL COLON FONTANARROSA NO. 17701

Telefono:

Giro: COMERCIAL

Concepto: TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral:

Propietario:

Domicilio:

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

15 DE SEPTIEMBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	148.01	0.00	0.00		2,136.23
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	148.01	0.00	0.00		427.25
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.							
TOTALES			296.02	0.00	0.00		\$ 2,563.47

ESTE MONTO SE PAGA A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1696 NANCY ALLEGOS - OBRA DE OBRA ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
DIR. DE OBRA JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones:
I.- Conservar y colocar el rótulo de obra visible.
II.- FORMAR LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 12-08-2022 13:14:45

Usuario: LRICO

Dirección: null

302c021459827a88018c693f1ac758920456c14cc96897f90214542459d7da26c2e7f709a44d22d9feb7be19c18e